

ADENDA N°2

POR MEDIO DE LA PRESENTE ADENDA EL MUNICIPIO DE CANDELARIA INTRODUCE MODIFICACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA MDC-SSC-SASI-001-2026.

La Administración Municipal de Candelaria, manifiesta que en atención a las observaciones recibidas se hace necesarios modificar mediante la presente adenda los siguientes puntos del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica MDC-SSC-SASI-001-2026.

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.1 (compila lo señalado en el antiguo Decreto 1510 de 2013), establece en su Artículo 25: *“Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”*. El pasado tres (3) de julio del 2026, se publicaron los Pliegos de Condiciones definitivos del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica MDC-SSC-SASI-001-2026, el cual tiene por objeto **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, Y SUS ADECUACIONES TÉCNICAS, DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y AL APOYO INSTITUCIONAL DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA, POR LOTES, de conformidad con las especificaciones contenidas en las (Fichas Técnicas).”**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el cronograma, fueron recibidas observaciones al pliego definitivo por parte de las empresas **NELSON DAMIAN CAMACHO SUAREZ y FANALCA S.A.S.**, las cuales se resolvieron y publicaron en la plataforma Secop II.

Con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados, así como de las respuestas emitidas por la Entidad, se advirtió la necesidad de introducir ajustes al pliego definitivo. En consecuencia, mediante la presente adenda se modifica el cronograma del proceso, con el propósito de garantizar una mayor precisión, claridad y adecuada participación de los interesados en las condiciones que rigen el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica.

La Entidad, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal y en el marco del desarrollo del proceso de selección, realizó una revisión integral de las condiciones actuales del proceso y de los elementos de contexto que inciden en su cronograma. En ese sentido, se precisa que las respuestas a las observaciones formuladas y las modificaciones al pliego de condiciones fueron publicadas oportunamente, permitiendo a los interesados conocer los ajustes efectuados y disponer del tiempo inicialmente previsto para la estructuración de sus ofertas. Como resultado de dicho análisis, se tuvo en consideración la declaratoria del día 13 de julio de 2026 como día festivo por parte del Gobierno Nacional, así como las actuaciones surtidas durante la etapa de observaciones y las respuestas emitidas

por la Entidad, aspectos que inciden en el tiempo efectivo disponible para la preparación de las propuestas. En atención a ello, y con el propósito de fortalecer el proceso de cara a la participación, garantizar la pluralidad de oferentes y salvaguardar los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, la Entidad considera procedente ampliar el plazo para la presentación de las ofertas, permitiendo que los interesados cuenten con un término adicional para incorporar, si a bien lo estiman, las modificaciones introducidas al pliego de condiciones al momento de estructurar y presentar sus propuestas, sin que ello implique modificación alguna de las condiciones sustanciales que rigen el proceso de selección. En consecuencia, mediante la correspondiente adenda se modificará la fecha de cierre del proceso, estableciéndose para el día 14 de julio de 2026 hasta las 6:00 p.m.

PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso, el cual podrá ser consultado por los interesados a través de la plataforma SECOP II.

SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivas y los demás anexos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

Las expresiones proponente y oferente usadas en el presente pliego tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, señor proponente, al participar en esta convocatoria pública, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

Se firma en Candelaria (Valle del Cauca), a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMMADO
GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipal

Gestión Documental
Original: Expediente de Contratación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Tatiana Dominguez Pizara	Tatiana Dominguez Pizara	
Elaboró	Tatiana Dominguez Pizara	Tatiana Dominguez Pizara	
Revisó	Luz Marina López Camayo	Jefe de Oficina -Técnica de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			